



C I R C U L A R CSJCAC21-7

Fecha: **16 de febrero de 2021**

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

Asunto: **"SOLICITUD DE INFORMACIÓN - ACTUALIZACIÓN DIRECTORIO TELEFÓNICO"**

Cordial saludo.

Las restricción de acceso a sedes judiciales por la actual emergencia sanitaria, trae consigo la **necesidad de mantener actualizado el directorio de datos de contacto de los distintos Despachos Judiciales, Centros de Servicios, Oficinas de Apoyo, Secretarías de las Salas y Corporaciones Judiciales, y Dependencias Administrativas que funcionen en el Distrito judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, porque es la fuente de consulta de los usuarios y ciudadanos que requieren comunicarse con cualquiera de ellos.**

Para garantizar la permanente actualización del Directorio Telefónico de las dependencias arriba relacionadas, el Consejo Seccional de la Judicatura diseño un procedimiento que tiene como fin facilitar el reporte de los datos y las novedades que se presenten, haciendo uso de las herramientas Microsoft Forms.

Para el diligenciamiento tenga en cuenta:

En el formulario a diligenciar encontrará los siguientes datos:

- 1. Despacho Judicial o Dependencias:** identifique si es Juzgado o Despacho de Tribunal, Especialidad, Categoría y Municipio: *Ejemplo 1: [Juzgado 001 Civil del Circuito de Manizales](#), Ejemplo 2: [Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Caldas](#).*
- 2. Código del Despacho Judicial:** 12 dígitos Ejemplo: "[170013103001](#)" en caso de Despacho Judicial. Para Oficinas o Centros de Servicios no es obligatorio, deberá poner "[000](#)".
- 3. ¿Diligencia por primera vez este formulario o lo actualiza?:** Seleccione si es la primera vez que diligencia, de lo contrario realiza una actualización, para el primer reporte se deberá seleccionar *Diligencia por primera vez.*
- 4. Modalidad de atención al público:** relaciones la forma en la cual el nominador del Despacho Judicial prioriza la atención al público. Si al momento de seleccionar la atención presencial, se debe constatar la asistencia a la sede judicial, por lo menos de un servidor.
- 5. Correo electrónico Despacho Judicial:** relacione el correo institucional asignado al Despacho Judicial.

Circular No. 2

6. **Teléfono de contacto para la atención al público:** en caso que la atención sea virtual relacionar número telefónico o celular, el cual permanezca encendido durante la jornada laboral, de lo contrario, en caso de la atención presencial relacionar número de extensión.
7. **Contacto directo telefónico del Juez o Secretario:** con el fin de tener un contacto directo por parte de esta Corporación, para la atención de quejas, sugerencias o reclamos
8. **Nombre y cargo del servidor judicial que atenderá las llamadas de tipo administrativas del Despacho Judicial.**
9. **Observaciones y/o sugerencias.**

Por lo anterior, de manera cordial les agradecemos a los responsables de los despachos y dependencias mencionadas, velar por la correcta y oportuna información que debe figurar en el Directorio Telefónico, en virtud de los cual solicitamos:

- Reportar a través de siguiente formulario que aparece en el siguiente enlace los datos de contacto de sus respectivos despachos y dependencias, **a más tardar el 26 de enero de 2021:**

Enlace Formulario Microsoft Forms	Código QR <i>(Escanee con la cámara de su celular)</i>
https://tinyurl.com/y9nvfhg5	

- Cada vez que se presenten novedades o cambios a reportar en el directorio, diligenciar de inmediato el citado formulario, indicando en el **numeral “3”** que se trata de una **actualización**.

Por otra parte, y con el fin de salvaguardar eventuales responsabilidades, les encarecemos a los Servidores Judiciales que tienen a su cargo correos institucionales, verificar constantemente los mensajes recibidos a través de estos y si encuentran correos electrónicos que deben ser tramitados por otras dependencias o corporaciones, lo reenvíen de inmediato constatando su recibido con el destinatario e informando esa novedad al remitente.

Agradecemos su acostumbrada receptividad y cooperación al respecto, lo que nos permitirá aunar esfuerzos para garantizar una correcta información como premisa, para el buen servicio a los usuarios y ciudadanos de la administración de justicia de este Distrito Judicial.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637
www.ramajudicial.gov.co

